



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 004-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

**ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 005-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA.**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, que celebran, por una parte, el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**, con RUC N° 20162117379, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. **ROGER FLORENCIO MORÁN RIVERA**, identificado con DNI N° 18141579, designado mediante Resolución Ministerial N° 0159-2024-MIDAGRI, de fecha 08 de mayo de 2024, con domicilio legal en Av. La Torre N° 399 esquina con Mariano H. Cornejo N° 101 del Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno, a quien en adelante se le denominará **"EL PEBLT"**; y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA** debidamente representada por su Alcalde, Abog. **WILLY LOPE DUEÑAS**, identificado con DNI N° 41860452, con domicilio legal en la Plaza de Armas s/n (Plaza de Armas de Tiquillaca), Distrito de Tiquillaca, Provincia de Puno, Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**; la presente Adenda al Convenio Especifico se rige bajo los términos y condiciones contenidas en las **CLÁUSULAS** siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Estando a la voluntad de las partes, con fecha 28 de marzo de 2023, por el plazo de vigencia de dos (02) años, **LA MUNICIPALIDAD** y el **PEBLT** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 003-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, cuyo objeto es buscar establecer líneas de cooperación mutua, como el desarrollo de capacidades institucionales a través de la implementación de actividades ligadas a formular y ejecutar programas y proyectos de intervención en materia agropecuaria (mejoramiento de ganado vacuno y ovino) forestales y recuperación de ecosistema, así como promover la cooperación técnica y apoyo interinstitucional para articular la participación de los productos agropecuarios.

El 10 de abril de 2023 **EL PEBLT** y **LA MUNICIPALIDAD** suscribieron el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 005-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, con vigencia indefectible de un (01) año, con el objeto inmediato y concreto entregar a título gratuito bajo la modalidad de **AFFECTACIÓN EN USO**, la posesión de un (01) tractor agrícola con implementos (arado, rastra y cultivador agrícola) de propiedad de **EL PEBLT** en favor de **LA MUNICIPALIDAD**, los que serán utilizados exclusivamente en beneficio de los productores agropecuarios de su jurisdicción, señalando como plazo de vigencia del Convenio Especifico de Cooperación un (01) año contado a partir de la suscripción del citado Convenio, el cual fue suscrito el 10 de abril de 2023.

En ese contexto, **LAS PARTES** ratifican la importancia de mantener las acciones que se están realizando para la ejecución del convenio específico, habiéndose previsto la suscripción de una Adenda que tenga por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Especifico de Cooperación, con la finalidad de continuar desarrollando trabajos conjuntos en beneficio de los productores de su jurisdicción.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Av. La Torre N° 399 - Puno  
Teléfono (051) 208440  
www.gob.pe/peblt  
www.gob.pe/midagri



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Por la presente Adenda, LA MUNICIPALIDAD y EL PEBLT acuerdan extender el plazo de vigencia del Convenio Especifico de Ccooperación Interinstitucional N° 005-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, por el plazo de vigencia de UN (01) año, desde el 10 de abril de 2024 hasta el 09 de abril de 2025.

LAS PARTES acuerdan que toda disposición del Convenio Especifico, que no haya sido modificada por la presente Adenda, en la medida que no se oponga el contenido del presente instrumento, mantendrá su entera validez y vigencia.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES DE CLÁUSULAS

LAS PARTES podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al presente Convenio como resultado de las evaluaciones y supervisiones periódicas respecto al cumplimiento y la finalidad del uso de los bienes que se realicen durante el tiempo de su vigencia, para cuyo caso se redactara la respectiva Adenda en caso amerite.

En virtud de la presente Adenda, se respetarán todos los compromisos asumidos por LAS PARTES, en el convenio marco y específico, así como en la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos (02) ejemplares originales, en la ciudad de Puno a los 21 días del mes de mayo de 2023.



Handwritten signature of Roger Florencio Morán Rivera

Handwritten signature of Willy Lope Dueñas

Ing. ROGER FLORENCIO MORÁN RIVERA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
PEBLT

Abog. WILLY LOPE DUEÑAS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA
TIQUILLACA - PUNO - PUNO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 L.O.)

28 MAY 2023

CUT: 877-2023

Eco. Manuel Salazar
FEDATARIO

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe /peblt
www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024